



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 01 DIC 2005

VISTO: La Nota N° 4819/05 Letra M.E.H.F. Del Ministerio de Economía  
Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco  
de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta  
Corriente N° 3710149/1 cuya denominación es **“Fondo Permanente de Gastos Generales  
Subsecretaría de Desarrollo Social”** del Banco Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario  
Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco  
pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto  
Administrativo.

Por ello:

La Secretaría Contable y Legal del Tribunal de Cuentas

DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar  
los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710149/1 cuya denominación es **“Fondo  
Permanente de Gastos Generales Subsecretaría de Desarrollo Social”** del Banco Provincia de  
Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 157/05.-**

  
Dra. MARIA LAURA RIVERO  
ABOGADA - C.L. (C.C.)  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
SECRETARÍA CONTABLE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia